

2A

Senores, Consejo Justicia y Resimiento desta Villa del Mazarrón.

El Guardian, y Comm.<sup>d</sup> deste su Convento  
Representa a V.S. la necesidad que le ocurre,  
para los ordinarios alimentos de su consumo,  
por lo que sup.<sup>ca</sup> a V.S. socorra, sin hacer  
presente de Verdado, si lo que tubiese  
V.S. por conveniente, a su Justificado pro-  
ceder. Siempre precabiendo las precisas  
proencias de su Establecimiento, a que  
siempre atiende a esta su Comm.<sup>d</sup> que  
espera su Caritativa expediente. <sup>Joan</sup>  
a D.<sup>s</sup> como es Costumbre de S. a V.S. <sup>Joan</sup>

